



ZAPALLAR

ZAPALLAR
SERVIR

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1037 / 2020.-

ZAPALLAR, 25 MAY 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019, de fecha 06 de Diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2020, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
Ingrid del Carmen Carvajal Aguilar /	/	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA APOYO AL PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACION ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) INGRID DEL CARMEN CARVAJAL AGUILAR , para que efectúe la prestación del servicio indicado. /
Luis Alfredo Ordenes Silva /	/	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de " MONITOR TALLER DE LONGBOARD CATAPILCO ", los días lunes en horario de 17:30 a 19:00 horas, viene en contratar a don(a) LUIS ALFREDO ORDENES SILVA , para que efectúe la prestación del servicio indicado. /

2° IMPUTESE las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


 Secretario Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


 Gustavo Alessandri Bascunan,
Alcalde

- C.CONTRATOS //**
DISTRIBUCIÓN:
 1.- INTERESADO.
 2.- RRHH.
 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 4.- SIAPER.
 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / ffd.-